



República Oriental  
del Uruguay  
Poder Judicial  
Servicios  
Administrativos

**CIRCULAR N° 45/2012**

**REF: COMUNICACIÓN DE LA CORTE ELECTORAL**

Montevideo, 7 de mayo de 2012.-

**A LOS SEÑORES JERARCAS:**

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a efectos de poner en su conocimiento, de acuerdo a lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia, la comunicación de la Corte Electoral, de fecha 19/3/12, la que a continuación, en lo pertinente se transcribe:

“...La Corte Electoral en acuerdo de 15 del corriente, resolvió solicitarle que se comuniquen a la Corporación únicamente los procesos o condenas previstas como causales de inhabilitación de conformidad al artículo 80 de la Constitución de la República, y, de compartirse este criterio, lo haga saber a las sedes judiciales que correspondan...”.-

Sin otro motivo saluda a Ud. atentamente.-

sm

  
**Cecilia Rosal CHAMACHOURDJIAN**  
Sub. Director General  
Servicios Administrativos